

RESOLUCIÓN 3696/2023, de 24 de noviembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 452E/2023, de 20 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución 214/2023, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 156/2023, de 31 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

La citada Resolución resuelve la apertura, entre otras, de la lista de Estética, del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional. Doña María Remiro Virto solicitó su incorporación a esa lista.

Por Resolución 214/2023, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 156/2023, de 31 de

mayo, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente. En el Anexo I que acompaña a dicha Resolución, "*Relación definitiva de personas aspirantes incorporadas*", consta admitida definitivamente doña María Remiro Virto en la especialidad de Estética, del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, con una puntuación de 0,00.

Con fecha 29 de agosto de 2023, doña María Remiro Virto interpone recurso de alzada frente a la citada Resolución 214/2023, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Orden Foral 452E/2023, de 20 de noviembre, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María Remiro Virto frente a la Resolución 214/2023, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que reordene a la recurrente en la lista específica de aspirantes a la contratación de la especialidad de Estética, del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, que aparece en el Anexo I de la Resolución recurrida, de acuerdo con la nota media de 7,20 puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 1/2023 de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar, en sus propios términos, la Orden Foral 452E/2023, de 20 de noviembre, del Consejero de Educación, en el sentido de otorgar a doña María Remiro Virto una nota de 7,20 puntos en la lista específica de la especialidad de Estética, del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional resultante de la apertura de listas efectuada mediante Resolución 156/2023, de 31 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

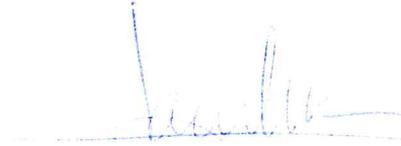
2º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal y a la Sección de Contratación de Personal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y notificarla a la interesada, a los efectos oportunos.

3º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de

alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu